

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.733/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1118/2012-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego y uso ganadero en el término municipal de Bonilla de la Sierra (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. EUGENIO PASCUAL SANZ (06534649G) y D^a. MARÍA AMPARO GÓMEZ BLAZQUEZ (06535584L) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Gredos" (DU-400060), en el término municipal de Bonilla de la Sierra (Ávila), por un volumen máximo anual de 4.800 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,2 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,4 l/s, con destino a riego y uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 12/11/13, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la sección B del Registro de Aguas a nombre de D. EUGENIO PASCUAL SANZ y D^a. MARÍA AMPARO GÓMEZ BLAZQUEZ con referencia IP-1235/2011-AV.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULARES: D. EUGENIO PASCUAL SANZ (06534649G) y D^a. MARÍA AMPARO GÓMEZ BLÁZQUEZ (06535584L)

TIPO DE USO: Riego de 12,3000 ha de chopos y uso ganadero (130 cabezas de ganado bovino)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 4.800

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1,2

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,4

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea "Gredos" (DU-400060)

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl.*